DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG.LP.08-2017/2332
BITÁCORA: 08/DK-0943/05/17

Chihuahua, Chihuahua, 25 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INDUSTRIALIZADORA FORESTAL DE LA SINFOROZA, S. DE R.L. MI
KM. 4 CARR. ANTIGUA AGUA ZARCA LLANO GRANDE
GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado INDUSTRIALIZADORA FORESTAL DE LA SINFOROSA, S. DE R.L. M.I. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.R.F.08-2004/226 de fecha 18 de Octubre de 2004, que cuenta con el código de identificación **T08027IFS001** ubicado en KM. 5 Carretera a Parral P.P. La Lobera C.P. 33180 Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Pinus sp.*, Pino, 332.816 Metros cúbicos	10	740	749	17230893	17230902
madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus muerto*, Pino, 85.322 Metros cúbicos rollo	3	750	752	17230903	17230905
madera en rollo diámetros delgados, *Pinus muerto*, Pino, 29.526 Metros cúbicos rollo	2	753	754	17230906	17230907
madera aserrada, *Quercus sp.*, Encino, 60.878 Metros cúbicos	3	755	757	17230908	17230910
leñas en rollo, *Quercus sp.*, Encino, 277.458 Metros cúbicos	11	758	768	17230911	17230921

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

[redacted]

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

BRP/GAHS/RACO